



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0023 -2020-A/MPCH

Chincha, 07 de Enero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde entre otros designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que de conformidad con el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" concordante con los Artículos 4, 14, y 77 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, la administración Municipal adopta una estructura Gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de Gestión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del **CPC VICTOR RONY GARCIA SARAVIA**, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincha y en consecuencia **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 607-2019-A/MPCH de fecha 18 de Setiembre del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega de cargo con las formalidades de Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Economista **JOSE FELIX MUCHAYPIÑA CHAVEZ**, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincha a partir de la fecha.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Presente Resolución y encargar al Responsable del Portal de Transparencia la Publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando Huamán Tasayco

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE